



JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA
Calle 3 No. 2 A – 35 Edificio Palacio Nacional Piso 2º

INFORME SECRETARÍA:

A despacho de la señora jueza el presente proceso informando que correspondió por reparto y se le debe dar aplicación a la ley 1149 de 2007 Oralidad Laborar. Sírvase proveer- Buenaventura Valle., noviembre 30 de 2020

CLAUDIA XIMENA HURTADO

Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA**

Ref.: ORDINARIO LABORAL 2020/00099 CARLOS ALBERTO SALAS PADILLA
contra ZONA DE EXPANSIÓN LOGÍSTICA SAS. Buenaventura Valle, noviembre treinta (30) de dos mil veinte (2020).

Auto No 605

Examinada detenidamente la presente demanda ejecutiva laboral, observa el juzgado que la misma adolece de los siguientes defectos:

- 1º.- Aclarar la fecha de Terminación del contrato laboral del demandante.
- 2º.- Aclarar el tiempo en años de la reclamación pues en toda la demanda se habla de los años 2015 a 2019 y no de 2014 a 2018.
- 3º.- No aportaron los correos por los que deban notificarse los testigos, tal como lo exige el artículo 6º del Decreto 806 de 2020
- 4º.- Especificar que pacto colectivo recae sobre el demandante el de los años 2015 al 2018 o el de 2018 a 2021.

Lo anterior, al tenor del art. 28 del C.P.L y S.S., modificado por el art.15 de la Ley 712 de 2001, Decreto 806 de 2020, motiva a esta dependencia judicial a devolver

Comentado [ALVA1]:

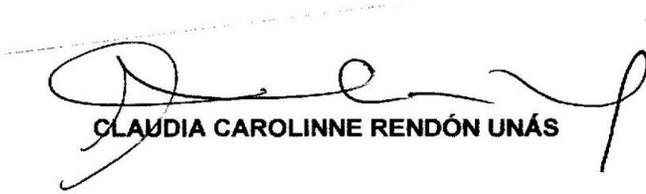
la demanda a la parte interesada y concederle cinco (5) días para que subsane los defectos anotados.

Por lo expuesto, **S E R E S U E L V E:**

1. **DEVOLVER** la presente demanda, de conformidad con lo expuesto en parte motiva de este auto.
2. **CONCEDER** el término de cinco (5) días a la parte demandante para que subsane los defectos anotados, so pena de rechazo de la demanda; para lo cual presentará una nueva demanda integral con las correcciones pertinentes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,



CLAUDIA CAROLINNE RENDÓN UNÁS

JUZGADO 3 LABORAL DEL
CIRCUITO

SECRETARIA

En Estado No.059 de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.

Fecha: Dic 3/2020



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria